

LICITACIÓN PÚBLICA

ESTUDIO DE IMPACTO ODORANTE

AÑOS 2024 Y 2025

**PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS SERVIDAS
ANTOFAGASTA**

CONCESIÓN DE DISPOSICIÓN DE ANTOFAGASTA

Bases Administrativas

Enero 2024

TÍTULO I GENERALIDADES

1 INTRODUCCIÓN

ECONSSA Chile S. A., en adelante "La empresa", invita a presentar ofertas para la licitación pública "ESTUDIO DE IMPACTO ODORANTE AÑOS 2024 Y 2025".

El presente documento constituye las bases administrativas de la licitación.

Con el objeto de cumplir con el programa de vigilancia ambiental requerido en las Resoluciones de Calificación Ambiental RCA N°12/2014 y RCA20220200115, se requiere realizar el estudio de impacto odorante y la instalación de un sistema de aplicación de neutralizador de olores, según los detalles expuestos en las Bases Técnicas.

2 OBJETO Y ALCANCES

El objetivo de la presente licitación, es realizar la adjudicación de un contrato para el servicio de estudio de impacto odorante.

3 TIPO DE PROPUESTA

Licitación pública, contrato a "suma alzada", sin reajustes.

4 CALENDARIO Y PARTICIPACIÓN EN LA LICITACIÓN

El calendario de la licitación es el siguiente:

Hito	Fecha
Publicación	02 de enero de 2024
Consultas	Del 05 al 12 de enero de 2024
Respuestas a consultas y aclaraciones	16 de enero de 2024
Entrega de ofertas.	23 de enero, hasta las 13:00 horas Vía correo electrónico, dirigido a mjriquelme@econssachile.cl , con copia a fnunez@econssachile.cl , ocelis@econssachile.cl y garavena@econssachile.cl
Apertura ofertas técnicas.	26 de enero de 2024, a las 15:30 horas, vía videoconferencia La invitación será enviada al correo electrónico indicado en el anexo 1 .
Apertura ofertas económicas.	30 de enero de 2024 a las 15:30 horas, vía videoconferencia, una vez que se haya revisado, verificado y aclarado los documentos contenidos en la oferta técnica, determinando las empresas a las cuales se abrirá su oferta técnica. La invitación será enviada al correo electrónico indicado en el anexo 1 .
Adjudicación	Dentro de los 60 días posteriores a la apertura económica.

Podrán participar aquellas empresas que cumplan con lo estipulado en estas bases de licitación

5 DOCUMENTOS DE LA LICITACIÓN

Las presentes bases rigen el llamado a licitación, adjudicación y todo el proceso conducente a su perfeccionamiento, mediante la firma del contrato y/o documentos contemplados en las mismas.

Los documentos de esta licitación, en adelante también "los Documentos de Licitación", son los siguientes:

- a. Bases de Licitación. Constituyen el conjunto de normas y especificaciones elaboradas por el Licitador mediante las cuales se efectúa el llamado a esta licitación y que formarán parte del contrato, entre los cuales están:
 - Bases administrativas.
 - Bases técnicas
 - Documento de respuestas y aclaraciones
- b. Forman parte de dichas Bases, el o los documentos donde se da respuesta a las consultas formuladas por los interesados dentro del proceso de licitación y los siguientes anexos a las bases:
 - Anexo 1: Identificación del proponente.
 - Anexo 2: Experiencia de la Empresa.
 - Anexo 3: Equipo de trabajo.
 - Anexo 4: Acta de constitución de sociedad.
 - Anexo 5: Certificado de vigencia de la sociedad.
 - Anexo 6: Poderes para representar a la sociedad con certificado de vigencia con una antigüedad no superior a 60 días.
 - Anexo 7: Declaraciones juradas.
 - Anexo 8: Declaración jurada de cumplimiento ley N° 20.393.
 - Anexo 8-1 Declaración de buenas prácticas empresariales.
 - Anexo 9: Declaración de renuncia a afectar bienes y derechos del licitador.
 - Anexo 10: Currículo de la empresa.
 - Anexo 11: Currículo del jefe de proyecto.
 - Anexo 12: Certificados de calibración.
 - Anexo 13: Oferta técnica.
 - Anexo 14: Boleta de garantía por seriedad de la oferta.
 - Anexo 15: Oferta económica.

Las copias de Escrituras, poderes y Anexos con información de la empresa, pueden presentarse a través de copias simples.

6 INTERPRETACIÓN, INFORMACIÓN Y CONFIDENCIALIDAD

- a. Los documentos de licitación se interpretarán en forma armónica, de manera que exista entre todos ellos la debida correspondencia. Todos los documentos de la licitación se interpretarán siempre en el sentido de la más perfecta elaboración y ejecución del estudio. En caso de discrepancias en la interpretación, primará lo dispuesto en las bases de licitación por sobre lo establecido en la oferta del adjudicatario.
- b. Cualquier falta, descuido, error u omisión del interesado, oferente registrado, oferente, adjudicatario, en la obtención de la información y estudio de los documentos de esta licitación, no lo exime de la responsabilidad de apreciar adecuadamente las eventuales dificultades y los costos necesarios para la elaboración y desarrollo del programa de vigilancia ambiental ni del cumplimiento de las obligaciones que se deriven de los documentos

de esta licitación. Por lo tanto, serán de cargo de cada uno de ellos, todos los gastos en que incurran para corregir faltas, errores, descuidos u omisiones resultantes de sus análisis e interpretaciones de la información disponible y/o que obtengan.

- c. Los documentos e información de esta licitación preparados por el licitador, son confidenciales y de su propiedad permitiéndose su uso exclusivamente con el fin de preparar y presentar ofertas en esta licitación.

7 ANTECEDENTES DEL LICITADOR

Los antecedentes del Licitador son los siguientes:

- a. Nombre o razón social: EMPRESA CONCESIONARIA DE SERVICIOS SANITARIOS S. A.
- b. Sigla: ECONSSA Chile S. A.
- c. Naturaleza jurídica: Es una sociedad anónima regida por las normas de las sociedades anónimas abiertas.
- d. Constitución: Por escritura pública de fecha 6 de abril de 1990, otorgada ante el Notario de Santiago, don Kamel Saquel Zaror.
- e. Inscripción en el Registro de Comercio de Antofagasta: Fojas 411 vta., N° 169, año 1990.
- f. Publicación en el Diario Oficial: 11 de mayo de 1990.
- g. Domicilio social: Monjitas 392, oficina 1003, Santiago Centro.
- h. R.U.T. 96.579.410-7.
- i. Teléfonos: (2) 2733 2700.

8 ASESOR TÉCNICO

La atención de los interesados, para todos los trámites de este proceso de licitación, a menos que se indique especialmente otra alternativa, estará a cargo de "ECONSSA Chile S. A.", con domicilio en la ciudad de Santiago de Chile, calle Monjitas 392, oficina 1003, comuna de Santiago; teléfono: (56)- (2) 733.27.00; dirección de correo electrónico mjriquelme@econssachile.cl, atención: **María José Riquelme A, con copia a la dirección de correo electrónico fvelasquez@econssachile.cl; Sr. Fernando Velasquez F y fnunez@econssachile.cl; Sr. Felipe Nuñez R.**

9 INTERESADOS Y EXPERIENCIA

Las empresas que participen de esta licitación, deberán contar con experiencia comprobable en proyectos relevantes, similares a este, desarrollados en los últimos cinco (5) años, detallando los principales clientes.

En la propuesta técnica, se deberá incluir el currículum del jefe de proyecto para la ejecución del trabajo (Anexo 11).

10 OFERENTES

Toda empresa con domicilio en Chile, que cumpliendo con las condiciones exigidas para participar, presenten su oferta de acuerdo a los parámetros de la presente licitación.

11 ADJUDICADO

Será aquel oferente a quien se le haya adjudicado la licitación

12 IDIOMA OFICIAL

El idioma oficial para todos los efectos de esta licitación es el castellano. Las traducciones en otro idioma de cualquier documento que pudiere ser necesario a juicio del licitador, tendrán carácter meramente informativo y no vinculante.

13 SUSPENSIÓN DE ESTA LICITACIÓN

El licitador se reserva el derecho de suspender o dejar sin efecto esta licitación en cualquier tiempo o momento previo o posterior a la apertura de las ofertas, sin que de ello se derive responsabilidad alguna para el licitador y sus asesores.

14 CONOCIMIENTO Y ACEPTACIÓN DE ESTAS BASES

El solo hecho de participar, en cualquier forma, en la presente licitación, implicará el conocimiento y aceptación íntegra y obligatoria de todos los procedimientos, requisitos, y términos de estas bases y sus documentos y anexos.

15 GASTOS Y DEMÁS DESEMBOLSOS

Todos los gastos, derechos, impuestos, y demás desembolsos que se deriven de los términos, documentos, contratos y anexos contemplados en las presentes bases, serán de cargo de los interesados, oferentes y/o adjudicatario, según corresponda.

16 COMPETENCIA Y LEGISLACIÓN APLICABLE

Para todos los efectos de la presente licitación, de sus bases, documentos, anexos y respectivos contratos, se establece como domicilio la ciudad de Santiago de Chile; y los interesados, oferentes precalificados, oferentes, adjudicatario - según el caso - se someten a la competencia de los tribunales ordinarios de justicia con asiento en la comuna del mismo nombre y a la legislación de la República de Chile.

17 PROPIEDAD INTELECTUAL

El producto del trabajo que el proveedor desarrolle con ocasión del contrato, serán de propiedad de ECONSSA Chile S. A., quien se reserva el derecho de disponer de ellos libremente, sin limitaciones de ninguna especie, no pudiendo, por tanto, el proveedor realizar ningún acto respecto de ellos, ajeno al contrato, sin una autorización previa y expresa de ECONSSA Chile S. A.

TÍTULO II**COMUNICACIONES Y CONSULTAS****1 PLAZOS Y COMUNICACIONES**

Los plazos de esta licitación serán de días corridos y se contarán a partir de la fecha de expedición de la respectiva comunicación. Las comunicaciones de esta licitación se realizarán mediante envío de correos electrónicos a los interesados según las direcciones electrónicas entregadas y luego en los antecedentes para el registro de oferentes; salvo aquellas comunicaciones que estas bases indiquen expresamente que se harán por carta formal.

El licitador se reserva el derecho de modificar los plazos indicados en estas bases de licitación, sin que de ello se derive responsabilidad alguna para el licitador, ni constituya causal de reclamo o cobro de indemnización alguna por parte de los oferentes o interesados. Toda modificación de plazos o fechas contemplados en estas bases, serán comunicadas por el licitador a los oferentes con a lo menos 48 horas de anticipación, mediante envío a los correos electrónicos y a las direcciones indicadas por éstos para los efectos de esta licitación.

2 DOMICILIO Y PERSONA DE CONTACTO

Los participantes de esta licitación, sin perjuicio de los antecedentes que deben presentar según se indica en el título III de ellas, deberán remitir a los correos electrónicos indicados en el punto 8 del título I, los datos relativos a su nombre o razón social, y el de su(s) representante(s); señalando un domicilio legal o personal, especificando ciudad, comuna, calle, teléfono(s), emails, todos los cuales serán considerados como válidos para todos los efectos de lo explicitado en estas bases y en el proceso de licitación.

Además, deberán nominar a una persona, que podrá ser dicho representante, quien será el contacto oficial para los efectos de enviar y recibir las comunicaciones derivadas de estas bases y del proceso de licitación.

3 CONSULTAS

Se podrán efectuar consultas referidas a estas bases de licitación, sólo por escrito y en idioma castellano, en las fechas que se indica en el punto 4 del título I.

Las consultas se deberán formular vía correo electrónico y dirigir al gerente de desarrollo, a las personas y direcciones indicadas en el número 8 del título I de estas bases. Dichas consultas serán respondidas por escrito por el licitador, en las fechas descritas en el punto 4 del título I y serán enviadas a las direcciones de correo electrónico señaladas por los interesados. El licitador enviará copia de las preguntas y respuestas a todos los demás participantes, sin revelar la identidad del consultante.

El licitador se reserva el derecho de responder sólo las consultas que estime pertinentes.

4 SITUACIONES NO PREVISTAS E INTERPRETACIÓN

Toda situación no prevista o que resultare dudosa en su alcance o efectos, vinculada a la presente licitación y demás actos y contrato que contemplan estas bases - esté o no expresamente considerada en las presentes bases de licitación - será resuelta por el licitador, quien está facultado para interpretar las presentes bases y sus alcances en todo lo que no se encontrare expresamente regulado, siendo su decisión obligatoria para los participantes.

TÍTULO III

INFORMACIÓN DEL OFERENTE

ANTECEDENTES DEL OFERENTE

Los interesados – en esta instancia sólo deben ser personas jurídicas - deberán presentar los antecedentes que se detallan a continuación y son citados en la letra b) del punto 5, título I de este documento, en las oficinas de ECONSSA Chile S. A., antes indicadas. Todos los antecedentes solicitados a continuación deberán ser presentados en el sobre caratulado como propuesta técnica.

Individualización del Interesado

- a. Identificación de cada una de las personas naturales y/o jurídicas que conforman una sociedad interesada en esta licitación, indicando los nombres o razones sociales completos, cédulas de identidad, R.U.T., teléfono(s), dirección de correo electrónico, domicilio, señalando comuna, calle, número y oficina (anexo 1).
- b. Acta de constitución de sociedad (anexo 4).
- c. Certificado de vigencia de la sociedad (anexo 5).
- d. Individualización de él o los representantes legales, acompañando sus respectivas personerías o poderes; certificado de vigencia del poder, sin perjuicio de lo que se indica más adelante (anexo 6).

En todos esos casos, los certificados, deberán ser de una data no superior a 60 días de anticipación a la de su presentación.

Poderes

En caso que el oferente nombre un representante para esta licitación distinto del representante legal de la empresa, debe acompañarse un poder conferido a uno o más representantes del interesado con facultades suficientes para participar en todas las etapas, instancias, actos y contratos que consten o se deriven de las bases de licitación, con la calidad de irrevocables durante todo el proceso de licitación y hasta su término, otorgados por escrituras públicas ante un notario con una data no superior a 60 días de anticipación a la de su presentación de oferta.

Dicho poder debe ser suficiente y, a lo menos, contener específicamente las facultades para ejecutar y celebrar, sin limitación, todos los actos, contratos y demás instrumentos, en todas sus etapas, que consten o se deriven de esta licitación; en especial respecto de aquellas materias que requieran de un poder especial o sean las más relevantes de la operación, tales como: presentar la oferta, celebrar el contrato, aceptar determinadas limitaciones o condiciones con relación a los contratos que preceden, conferir mandatos al licitador.

Declaración jurada relativa a hechos de cada uno de los integrantes del interesado (sociedad o consorcio)

Que directa o indirectamente no tienen impedimento legal o de otro tipo, para celebrar el Contrato que contemplan las Bases de Licitación (anexo 8 A).

Que la información proporcionada es verídica y exacta (anexo 8 B).

Que están al día en el cumplimiento de sus obligaciones previsionales, laborales y tributarias (anexo 8 C).

Si cualquiera de los Oferentes no cumpliera con los requisitos indicados en este Título, el Licitador podrá solicitar mayores antecedentes.

**TÍTULO IV
GARANTÍAS****1. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA Y SU DEVOLUCIÓN**

Cada Oferente deberá acompañar a su Oferta una Boleta de Garantía, pagaderas a la vista, tomadas por el Oferente en un Banco de la plaza de Santiago de Chile, a nombre de la Empresa Concesionaria de Servicios Sanitarios S.A. RUT 96.579.410-7, por la cantidad de U.F.70, con una vigencia no inferior a 180 días a contar de

la presentación de las Ofertas, y con la siguiente leyenda: **“Para garantizar en todas sus partes el cumplimiento íntegro y oportuno de la Oferta formulada por en la Licitación Pública para el Contrato de “Estudio de Impacto Odorante años 2024 y 2025 Planta de Tratamiento de Aguas Servidas Antofagasta, Región de Antofagasta, en ningún caso el cobro de esta boleta de garantía quedará sometida a la ratificación de un banco extranjero mandante o tomador o beneficiario”**. Esta garantía es sin perjuicio de los demás derechos que le correspondan a dicha Empresa. En caso necesario y al sólo requerimiento por escrito de la Empresa Concesionaria de Servicios Sanitarios, efectuado con a lo menos 30 días de anticipación a su vencimiento, deberá renovarse, antes de ese vencimiento, la vigencia de dicha Boleta de Garantía, por el plazo que ECONSSA Chile S.A., le señale por escrito. Si ello no ocurriere la Empresa Concesionaria de Servicios Sanitarios S.A., hará efectiva y cobrará dicha Boleta en los términos indicados en el número que precede, a título de multa y sin perjuicios de los demás derechos que le correspondan. El costo de la prórroga será asumido por los Oferentes.

Asimismo, esa Boleta podrá ser hecha efectiva, a título de multa, en caso que el Adjudicatario no concurra a firmar el Contrato en los términos, plazo y condiciones estipulados en estas Bases de licitación o no entregue la Boleta de Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato de acuerdo a lo indicado en el número 2 de este título, y en todos los otros casos previstos en los Documentos de

Licitación. La Boleta Bancaria de Garantía Seriedad de la Oferta será devuelta a todos los Oferentes no favorecidos con la aceptación de sus Ofertas, una vez comunicada la Adjudicación y al Adjudicatario le será devuelta dicha Boleta contra firma del Contrato y entrega de la Garantía que se indica en el número que sigue

2. GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

Al momento de firmar el Contrato, el Adjudicatario deberá entregar al Licitador una Boleta de Garantía, pagadera a la vista, tomadas por el Oferente en un Banco de la plaza de Santiago de Chile, a nombre de la Empresa Concesionaria de Servicios Sanitarios S.A. RUT 96.579.410-7, por una cantidad ascendente al 10% de la oferta económica presentada por el Oferente, con una vigencia no inferior a 27 meses a contar de la firma del Contrato, y con la siguiente leyenda: **“PARA GARANTIZAR EL FIEL, COMPLETO Y OPORTUNO CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO LICITACION PUBLICA, ESTUDIO DE IMPACTO ODORANTE AÑOS 2024 y 2025 PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS SERVIDAS ANTOFAGASTA, REGIÓN DE ANTOFAGASTA. EN NINGÚN CASO EL COBRO DE ESTA BOLETA DE GARANTÍA QUEDARÁ SOMETIDA A LA RATIFICACIÓN DE UN BANCO EXTRANJERO MANDANTE O TOMADOR O BENEFICIARIO”**, y podrá ser hecha efectiva y cobrada por esta Empresa, sin más trámite y ante su sola presentación y/o cobro” Esta garantía es sin perjuicio de los demás derechos que le correspondan a dicha Empresa y será hecha efectiva en los casos previstos en el Contrato, y devuelta 30 días después de recepcionado el informe final. En caso necesario y al sólo requerimiento por escrito de la Empresa Concesionaria de Servicios Sanitarios, efectuado con a lo menos 30 días de anticipación a su vencimiento, deberá renovarse, antes de ese vencimiento, la vigencia de dicha Boleta de Garantía, por el plazo que ECONSSA Chile S.A., le señale por escrito. Si ello no ocurriere, se faculta a la Empresa Concesionaria de Servicios Sanitarios S.A., para hacer efectiva dicha Boleta en los términos indicados para garantizar la ejecución de los servicios.

3. NORMAS COMUNES A LAS CITADAS BOLETAS DE GARANTÍA

El oferente renunciará a trabar embargo, prohibición, gravar o a tomar cualquiera otra medida que pueda dificultar el derecho que tiene el licitador para hacer efectivas estas boletas de garantía en la forma que han sido establecidas. Esta renuncia consta del texto de las declaraciones incluidas en el anexo 8 de estas Bases, documento que debe ser presentado en el sobre caratulado como Propuesta Técnica.

Las estipulaciones que en estas bases y el contrato autorizan al licitador para hacer efectiva cualquiera garantía a título de indemnización de perjuicios, se entenderán en el sentido que en tales casos se ha establecido una cláusula penal cuyo monto es igual al monto de la garantía. Por consiguiente, el licitador podrá cobrar las garantías que se estipulan y hacer suyo el monto correspondiente, en los términos del artículo 1542 del Código Civil. Lo expuesto no afecta a la facultad que tiene el licitador para cobrar los daños y perjuicios adicionales que le ocasione el incumplimiento del oferente registrado o del adjudicatario, en los términos previstos en el artículo 1543 del mismo cuerpo legal.

TÍTULO V

OFERTAS

1. REQUISITOS O CONDICIONES GENERALES

Por el hecho de presentar oferta se entenderá que el oferente acepta todas las condiciones estipuladas en estas bases de licitación, sus documentos y anexos, asumiendo todas las obligaciones que ello suponga.

Las ofertas deberán cumplir estrictamente con las estipulaciones contempladas en estas las bases de la licitación.

2. VIGENCIA DE LAS OFERTAS

Las ofertas tendrán una vigencia de 180 días a contar de la fecha de su presentación. Sin perjuicio de lo anterior la oferta del adjudicatario estará vigente hasta el momento en que se celebre el contrato o "cierre" de la operación; y el resto de las ofertas estarán vigentes hasta 60 días posteriores a la firma del contrato con el adjudicatario.

3. PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS

Los proponentes deberán presentar los siguientes archivos en versión pdf, uno con la oferta técnica y otro con la oferta económica. El archivo de oferta económica sólo se podrá abrir con una clave que determinará el oferente, la cual será solicitada por ECONSSA Chile S. A., al momento de proceder a la apertura económica:

ARCHIVOS DE OFERTA TÉCNICA

CONTENIDO:

- Identificación del Proponente (Anexo 1)
- Experiencia de la Empresa (Anexo 2)
- Equipo de trabajo (Anexo 3)
- Acta de constitución de la sociedad (Anexo 4)
- Certificado de vigencia de sociedad (Anexo 5)
- Poderes para representar a la sociedad (Anexo 6)
- Declaraciones juradas (Anexo 7)
- Declaración jurada de cumplimiento de ley 20393 y declaración de buenas prácticas (Anexos 8 y 8.1)
- Declaración de renuncia a afectar bienes y derechos del licitador (Anexo 9)
- Currículo de la empresa (Anexo 10)
- Currículo del jefe de proyecto (Anexo 11)

- Certificados de calibración (Anexo 12)
- Oferta técnica (Anexo 13)
- Boleta de garantía de seriedad de la oferta (Anexo 14)

ARCHIVOS DE OFERTA ECONÓMICA

Oferta económica (Anexo 15)

La oferta económica, deberá ser presentada en pesos chilenos en valores totales netos (sin impuestos), e indicar el tipo y valor de impuestos a que está afecto el proponente.

El precio que oferte el proponente, incluirá la totalidad de los costos asociados a la ejecución del contrato, y todos aquellos gastos que fuesen pertinentes para el apropiado desarrollo del contrato.

Las ofertas tendrán una vigencia mínima de 180 días corridos a contar de la fecha de apertura de la propuesta.

Los costos derivados de situaciones especiales que pudieren presentarse, deberán ser estimados por el proponente, e incluidos en el precio ofertado.

La oferta económica, deberá presentarse debidamente firmada por el representante legal (Anexo 15).

PRESENTACIÓN Y APERTURA DE LAS OFERTAS

- a. Las ofertas se presentarán según lo indicado en título I, punto 4.
- b. Por su parte, la apertura de la oferta técnica se efectuará en el día y hora que indique el licitador, (ver título I, punto 4), en oficinas de ECONSSA Chile S. A., ante una comisión destinada para dicho fin, quien procederá a abrir los archivos y a levantar un acta, donde dejará constancia: a) del nombre o razón social del oferente; b) de haberse presentado la oferta y todos los demás documentos solicitados. En esa acta no se aceptarán alcances u observaciones de oferentes en mejoras a sus propuestas.
- c. Si alguna de las ofertas, sus documentos no se ajustare a lo establecido en estas bases, el licitador señalara en el acta estos hechos.
- d. La apertura de las ofertas económicas se efectuará en el día y hora que indique el licitador, (ver título I, punto 4), ante una comisión destinada para dicho fin, quien procederá a abrir los archivos respectivos de aquellos proponentes que hayan cumplido con los requerimientos solicitados en la propuesta técnica y no existan observaciones ni alcances de parte del licitador, levantando un acta para esta apertura donde dejará constancia del monto ofertado por cada uno de los proponentes, que será firmada por la comisión designada para tal efecto y por los oferentes precalificados que lo deseen.

4. ESTUDIO, EVALUACIÓN Y DECISIÓN DE LAS OFERTAS. ACTA DE CALIFICACIÓN Y ADJUDICACIÓN

- a. Las ofertas serán estudiadas y evaluadas por una comisión de evaluación, que será designada por la gerencia general.
- b. En la evaluación que hará dicha comisión se considerará, primordialmente, los aspectos técnicos y el precio ofertado.
- c. Esta comisión se pronunciará sobre la admisibilidad de las ofertas presentadas por los oferentes, de acuerdo con lo establecido en estas bases de licitación, sus respectivos documentos y anexos y procederá a su evaluación.

Las ofertas técnicas serán evaluadas en su cumplimiento acorde a lo requeridos en las bases de licitación, por lo que solamente serán abiertas las propuestas económicas de aquellos oferentes que cumplan con los requerimientos técnicos solicitados.

Una vez abiertas las ofertas económicas de los oferentes que cumplan con los aspectos técnicos ofertados, ECONSSA Chile S.A., adjudicará a la oferta de menor valor económico dejando constancia de todo ello un acta de calificación y adjudicación, firmada por la gerencia.

TÍTULO VI

COMUNICACIÓN DE LA ACEPTACIÓN DE LA OFERTA O ADJUDICACIÓN

- a. El licitador, dentro de los 60 días siguientes a la fecha de apertura de la oferta económica, mediante correo electrónico y/o carta enviados al domicilio consignado para esta licitación por lo oferentes, comunicará la aceptación de la oferta o adjudicación al oferente que, de acuerdo con las respectivas actas de calificación, haya sido adjudicado.
- b. El licitador se reserva el derecho de elegir cualquier oferta, sin expresión de causa, de rechazarlas todas, o de declarar desierta esta licitación, sin que de ello se derive responsabilidad alguna para el licitador.
- c. Dentro del mismo plazo indicado en letra a), de este título, el licitador comunicará al resto de los oferentes, la circunstancia de no haber sido favorecidos y el nombre o razón social del adjudicatario; o comunicará a todos los oferentes la decisión de haber declarado desierta esta licitación.

No se aceptará reclamo alguno fundado en la circunstancia de no haberse recibido la comunicación que precede, u otra contemplada en estas bases.

La comunicación anterior es sin perjuicio de las condiciones a las que se refiere el título II de estas bases.

TÍTULO VII

FIRMA DEL CONTRATO Y PAGO DEL PRECIO. (Estados de Pago y Facturas)

- a. El adjudicatario y, si correspondiere, la matriz del adjudicatario la cual le permitió cumplir con los requisitos técnicos solicitados en estas bases, deberá(n) firmar el contrato en 2 ejemplares ante notario público, dentro de los 15 días siguientes a la fecha en que el licitador le haya comunicado la adjudicación, mediante correo electrónico y/o carta.. Los derechos y obligaciones que nacen con ocasión del desarrollo de esta licitación serán intransferibles, sin perjuicio que una norma legal especial permita expresamente la cesión de derechos y obligaciones y que los documentos justificativos de los créditos que de ellos emanen serán transferibles de acuerdo con las reglas del derecho común.

Junto con la firma del contrato el adjudicatario deberá entregar al licitador la garantía de fiel cumplimiento del contrato, referido en el punto 2 del título IV de estas bases.

- b. Estados de pago: Los pagos se realizarán mediante la presentación de la correspondiente factura, una vez aprobado el informe de cada Programa de Vigilancia Ambiental. En cada estado de pago serán cancelados solo aquellos análisis realmente realizados de manera mensual e incorporados en los informes de laboratorio,

los cuales deberán ser remitidos a ECONSSA Chile S. A. a más tardar el día 15 del mes siguiente al mes a facturar

Cabe señalar que la oferta debe realizarse para el período de dos años, donde los pagos se realizarán en forma mensual de acuerdo a la entrega de informes, durante este período.

- c. Los estados de pago, pertenecientes a este contrato no estarán sujetos a reajustes ni intereses de ningún tipo.
- d. Todas las facturas por estados de avance del contrato, deberán ser emitidas a nombre de ECONSSA Chile S. A., RUT 96.579.410-7, con domicilio en calle Monjitas 392, oficina 1003 Santiago.

TÍTULO VIII

MULTAS

El adjudicatario estará sujeto a multas, las que se descontarán en el estado de pago más próximo y/o, a falta de este, de las garantías del contrato. Las multas se aplicarán por resolución de ECONSSA Chile S. A.

Se aplicará una multa de un uno por mil (1/1000) del valor total del contrato, por cada día de atraso en la entrega de los informes que debe entregar el adjudicatario.

Se aplicara una multa de un 5% del total de la factura mensual, cuando el informe no cumpla con el 95% de la totalidad de lo requerido por contrato, para el mes a facturar.

Se aplicara una multa del 15% del total de la factura mensual, cuando no informe una falla en el muestreo de fuentes.

Si el total acumulado de las multas excede del 10% del valor del contrato y sus modificaciones, la empresa podrá poner término anticipado del contrato y hacer efectivas las garantías si así lo estimare conveniente. Las multas se descontarán administrativamente del pago más próximo o de la boleta de garantía, si este no fuese suficiente.

No se aplicará multa por atrasos en caso de fuerza mayor, tales como incendios, catástrofes, y otros de similar naturaleza, los que serán debidamente calificados por la empresa.

TÍTULO IX

LIQUIDACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO

Se podrá disponer la liquidación anticipada del contrato, por incumplimientos graves de las obligaciones del contratista, lo que significará el inmediato cobro de la boleta de garantía del contrato, actuando unilateralmente y sin forma de juicio.

La liquidación anticipada dará forma a la aplicación de las multas correspondientes y a la evaluación de los daños emergentes que afecten al mandante, los que se descontaran de cualquier cuenta a favor del contratista. El saldo insoluto se perseguirá por la vía judicial.

Las condiciones para la liquidación anticipada serán las siguientes:

- a. Si el oferente se excediera en más de un 30% de los plazos establecidos en el presente documento, si los resultados entregados no fueran completamente confiables y en caso de incumplimiento, las cuales podrán

ser postergadas sólo por razones debidamente justificadas e informadas con antelación o en un plazo no mayor a 6 horas de ocurrido el evento.

- b. El incumplimiento en la entrega de la boleta de garantía del contrato por más de quince (15) días corridos después de la adjudicación del contrato.
- c. El incumplimiento reiterado de una misma norma de las bases administrativas o especificaciones técnicas que signifiquen multas.
- d. La aplicación de multas por más del 10% del valor del contrato.

TÍTULO X

CUMPLIMIENTO LEY N°20.393, QUE ESTABLECE LA RESPONSABILIDAD PENAL DE LAS PERSONAS JURÍDICAS EN LOS DELITOS QUE INDICA

A fin de dar cumplimiento a la ley N° 20.393, el proveedor deberá completar y entregar firmado en su oferta técnica, el anexo 8 dispuesto en estas bases.

ÓSCAR CELIS ROZZI
Gerente Legal
ECONSSA CHILE S.A.

FERNANDO VELÁSQUEZ
Gerente de Desarrollo
ECONSSA CHILE S.A.

ANEXO 1

IDENTIFICACIÓN DEL PROPONENTE

Nombre o Razón Social del Proponente	
RUT del Proponente	
Giro Comercial	
Dirección	
Teléfonos	
Fax	
Correo Electrónico	
Nombre del Representante Legal	
C.I. del Representante Legal	
Fecha de Constitución de la Sociedad	
Personería Jurídica del Representante Legal	
Identificación de los Socios (Nombre, Rut y % de participación)	
Firma del Representante Legal	
Fecha	

ANEXO 2

EXPERIENCIA DE EMPRESA PROPONENTE

Nombre del proyecto	Descripción del servicio	Mandante	Monto del servicio (USD)	Duración del servicio (días)

Nombre y Firma del Representante Legal del Proponente

Santiago, ____ de _____ de 2023.

ANEXO 3

EQUIPO DE TRABAJO

Mediante el presente documento, detallo los profesionales que participarán en la prestación de los servicios ofertados:

Nombre Completo	Profesión/ Cargo	Actividad en el equipo	Etapas y Actividad del proyecto	Fecha Inicio	Fecha Término	HH dedicadas a la actividad del proyecto	Total horas por Etapa
Total de horas comprometidas							

Nombre y Firma del Representante Legal del Proponente

Santiago, ____ de _____ de 2023.

ANEXO 4

ACTA DE CONSTITUCIÓN DE LA SOCIEDAD

(Adjuntar)

ANEXO 5

CERTIFICADO DE VIGENCIA DE LA SOCIEDAD

(Adjuntar)

ANEXO 6

PODERES DE REPRESENTACIÓN

(Adjuntar)

ANEXO 7

DECLARACIONES JURADAS

(Adjuntar)

Declaración Jurada Relativa a hechos de cada uno de los integrantes del interesado (Sociedad o Consorcio)

Que directa o indirectamente no tienen impedimento legal o de otro tipo, para celebrar el Contrato que contemplan las Bases de Licitación.

Que la información proporcionada es verídica y exacta.

Que están al día en el cumplimiento de sus obligaciones previsionales, laborales y tributarias.

ANEXO 8

DECLARACIÓN JURADA CUMPLIMIENTO LEY N° 20.393

A fin de dar cumplimiento a la Ley N° 20.393, el (Consultor) declara conocer y aceptar en todas sus partes las disposiciones de dicha Ley, que regula la responsabilidad penal de las personas jurídicas respecto de los delitos que indica y, cualquier otro delito que pueda ser incluido en la Ley 20.393 en adelante y, el procedimiento para la investigación y establecimiento de dicha responsabilidad penal, la determinación de las sanciones procedentes y la ejecución de éstas.

(El Consultor) declara que si incurriera en incumplimiento de alguna de las declaraciones recién transcritas, o si Econssa tiene conocimiento de que el (Consultor) ha incurrido en alguna de dichas conductas con ocasión de los servicios brindados en nombre y/o beneficio de Econssa, ésta terminará inmediatamente su relación contractual con el (Consultor), sin perjuicio de ejercer las acciones legales que estime pertinentes.

(El Consultor) declara, además, que si tomara conocimiento de la ocurrencia de alguna de las situaciones recién transcritas, deberá efectuar una denuncia a través de los canales establecidos por Econssa, a través de correo electrónico a ep@econssachile.cl, a través de formulario en la página web <https://www.econssachile.cl/contacto/linea-de-denuncias> ó a través de carta dirigida al Encargado de Prevención de Delitos a Monjitas 392, piso 10, of 1003. Santiago, Chile.

Nombre y Firma del Representante Legal del Proponente

Santiago, ____ de _____ de 2023.

ANEXO 8-1

Declaración de Buenas Prácticas Empresariales

FORMULARIO DE BUENAS PRÁCTICAS EMPRESARIALES		CONFIDENCIAL
<p>Econssa Chile S.A ha definido un estándar ético mínimo que debe cumplir para ser nuestro proveedor. La aceptación y respuesta a este cuestionario es mandatorio para que el proveedor o futuro proveedor pueda ser o seguir haciendo negocios con Econssa Chile S.A.</p> <p>La respuesta a este formulario es necesario además para poder identificar posibles conflictos de interés u otras situaciones que requieran atención por parte del directorio y la administración.</p>		
1. INFORMACIÓN DE EMPRESA O PERSONA NATURAL		
a) Nombre y rut empresa:		
b) Nombre y rut representante legal:		
c) Nombre y rut de ejecutivos o profesional principal que gestiona el proyecto o ejecuta el servicio:		
*Si el prestador del servicio es persona natural y es quien ejecuta el servicio llenar solo el primer campo.		
2. DESARROLLO DE CUESTIONARIO		INDICAR CON "X" EN SI O EN NO
2.1 NORMATIVA Y LEYES		
El proveedor debe cumplir con todas las leyes y reglamentos relativos a su conducta de negocios. Esto incluye el entendimiento de las leyes y reglamentos aplicables a sus actividades y el cumplimiento con los requerimientos legales del país donde están trabajando. Para el caso de proveedores ubicados en Chile deben cumplir con la legislación chilena y en especial con la Ley No. 20.393 que establece la responsabilidad penal de las Personas Jurídicas en los delitos de lavado de activos, financiamiento del terrorismo y delitos de cohecho de funcionario público nacional y extranjero, a fin de establecer un modelo de prevención de dichos delitos.	SI _____ NO _____	
2.2 CONFLICTO DE INTERÉS		
De las personas indicadas en el punto 1. ¿Tienen algún tipo de relación de parentezco con ejecutivos o directores de Econssa, ya sea en calidad de cónyuge, hijos, adoptados o parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive?.	SI _____ NO _____ Nombre del ejecutivo o Director _____ Tipo de relación _____	

<p>De las personas indicadas en el punto 1. ¿Tienen algún tipo de relación societaria con ejecutivos o directores de Econssa, ya sea en calidad de socio o empresa relacionada?</p>	<p>SI _____ NO _____</p> <p>Nombre del funcionario o Director _____</p> <p>Tipo de relación _____</p>	
<p>De las personas indicadas en el punto 1. ¿Tienen algún tipo de relación con funcionarios públicos o personas expuestas políticamente (PEP) ya sea en calidad de cónyuge, hijos, adoptados o parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive?.</p>	<p>SI _____ NO _____</p> <p>Nombre del funcionario público o PEP _____</p> <p>Tipo de relación _____</p>	
<p>2.3 TOMA DE CONOCIMIENTO</p>		
<p>Respecto de la corrupción, el soborno y la extorsión, Econssa Chile S.A los prohíbe en cualquiera de sus operaciones. Esta prohibición aplica por igual a consultores como terceras personas que negocian en representación de Econssa incluyendo proveedores que cumplan esta descripción. Específicamente, nuestras políticas prohíben la oferta, promesa, entrega o la autorización de entrega de un pago o cualquier otra cosa de valor, directamente o a través de un tercero, a:</p> <ul style="list-style-type: none"> - un funcionario público en un esfuerzo por influir en una acción administrativa, o - A cualquier otra persona con el fin de inducirla para llevar a cabo su función de trabajo indebidamente en beneficio de negocios Econssa. <p>Bajo ninguna circunstancia se permiten sobornos, pagos de comisiones secretas o pagos similares. los pagos prohibidos generalmente incluyen pagos en efectivo y otros estipendios tales como regalos, viajes, favores, oportunidades de negocio y donaciones de caridad, dependiendo de las circunstancias.</p> <p>Para la mantención de una conducta ética, Econssa cuenta con un Código de Conducta, revisado y actualizado periódicamente por su Directorio y publicado en su página web.</p> <p>En el caso de observar por parte de algún ejecutivo de Econssa alguna conducta no apropiada, se podrá reportar al correo electrónico ep@econssachile.cl, directamente con el Encargado de Prevención de Delitos de Econssa en las dependencias de la empresa, ubicadas en Monjitas 392, piso 10. Santiago de Chile o a través del formulario web https://www.econssachile.cl/contacto/linea-de-denuncias</p>		
<p>_____</p> <p>Fecha</p>	<p>_____</p> <p>Nombre del representante legal.</p>	<p>_____</p> <p>Firma del representante legal</p>

ANEXO 9

DECLARACIÓN DE RENUNCIA A AFECTAR BIENES Y DERECHOS DEL LICITADOR

Mediante el presente documento, el representante legal de la Empresa _____, Sr.:

_____, como consta en la Personería Jurídica de fecha DDDD/MMMM/AAAAA,

renuncia a trabar embargo, prohibir o gravar en cualquiera de sus formas o realizar algún ejercicio o gestión que dificulte o impida a la EMPRESA CONCESIONARIA DE SERVICIOS SANITARIOS S. A., (ECONSSA Chile S. A.) el cobro de la o las Boleta de Garantía requeridas en la Licitación denominada “ESTUDIO DE IMPACTO ODORANTE 2024 y 2025 PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS SERVIDAS ANTOFAGASTA, REGIÓN DE ANTOFAGASTA”.

Nombre y Firma del Representante Legal del Proponente

Santiago, ____ de _____ de 2023.

ANEXO 10

CURRICULUM DE LA EMPRESA

(Adjuntar)

ANEXO 11

CURRICULUM DEL JEFE DE PROYECTO

(Adjuntar)

ANEXO 12

CERTIFICADOS DE CALIBRACIÓN DE PANEL Y CERTIFICADO DE CALIBRACIÓN DE OLFATÓMETRO

(Adjuntar)

ANEXO 13

OFERTA TÉCNICA Y PROGRAMA DE TRABAJO

(Adjuntar)

ANEXO 14

BOLETA DE GARANTÍA POR SERIEDAD DE LA OFERTA

(Adjuntar)

ANEXO 15

OFERTA ECONÓMICA

ESTUDIO DE IMPACTO ODORANTE	Valor en pesos chilenos (\$) sin IVA (valor por 1 año)	Valor en pesos chilenos (\$) sin IVA (valor por 2 años)
ESCENARIO N°1: SÓLO PTPAS		
Toma de muestras, Tasa de Emisión Odorante y definición de Receptores Sensibles		
Modelación de impacto odorante para unidades de tratamiento de aguas servidas		
Logística		
TOTAL ESCENARIO N°1		
ESCENARIO N°2: SÓLO PTAS		
Toma de muestras, Tasa de Emisión Odorante y definición de Receptores Sensibles		
Modelación de impacto odorante para unidades de tratamiento de aguas servidas		
Logística		
TOTAL ESCENARIO N°2		
ESCENARIO N°3: PTPAS + PTAS		
Toma de muestras, Tasa de Emisión Odorante y definición de Receptores Sensibles		
Modelación de impacto odorante para unidades de tratamiento de aguas servidas		
Logística		
TOTAL ESCENARIO N°3		

Nombre y Firma del Representante Legal del Proponente

_____, ____ de _____ de 2023.

El cobro de esta prestación la realizaré mediante (indicar con una cruz el tipo de documento):

Factura exenta de IVA (documento tributario chileno)	<input type="checkbox"/>
Factura sujeta a IVA (documento tributario chileno)	<input type="checkbox"/>
Boleta de honorarios (documento tributario chileno)	<input type="checkbox"/>
Otra (explicar)	<input type="checkbox"/>

Nombre y Firma del Representante Legal del Proponente

_____, ____ de _____ de 2023.